



Bogotá, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 110013103036-2018-00120 00

Conforme al informe de secretaria que antecede y a la solicitud presentada por el extremo demandado es menester indicar que en auto de fecha 14 de diciembre de 2020, se aprobó el trabajo de partición elaborado por Valentin Castellanos Rubio.

Así mismo, en el auto en mención se ordenó la inscripción respectiva ante la oficina de registro de instrumentos públicos zona centro, siendo informado mediante oficio No. 110 de fecha 19 de enero de 2021.

Finalmente, por solicitud elevada, el despacho da cuenta que quien aparece en el trabajo de partición con el nombre de OSCAR PEÑARANDA PARADA, su número de la cedula presentaba un yerro donde se invertía los últimos dígitos.

En consecuencia, el despacho conforme al Art 286 del C.G. del P., procede a dar alcance a la corrección ya que se indica que el número de cedula correcto es 17.168.178., y no como quedo consignado allí. Por secretaria póngase en conocimiento dicha corrección a la Oficina de Registro correspondiente registrando nuevamente el trabajo de partición.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C La anterior providencia se notifica por estado No014 28 DE ABRIL DE 2021, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA Secretario
--

Firmado Por:



Rama Judicial
Juzgado Treinta y Seis Civil Del Circuito De Bogotá.
República de Colombia

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 036 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98f73966e4a3f1f69f9ecad62a8e48156f1525f88927398ce2d76b706070511d**

Documento generado en 23/04/2021 05:01:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>